

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

2137 *Aprobación definitiva de acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro Domiciliario de Agua Potable.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo plenario de fecha 1 de Abril de 2016, referido a la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Suministro de agua potable: el acuerdo queda definitivamente aprobado al no existir alegación alguna al respecto. La modificación de los antedicha Ordenanza Fiscal, queda redactada en éstos términos:

- En uso doméstico e industrial, y como cuota fija para ambas: 3,2641 por recibo.

- *En consumo doméstico, cuota variable:*

1 bloque: 0 a 15 m.³ su precio será de 0,30€/m.³.

2 bloque: 15,01 a 25 m.³ su precio será de 0,44€/m.³.

3 bloque: 25,01 a 50,00 m.³ su precio será de 0,66€/m.³.

4 bloque: Más de 50,00 m.³ su precio será de 0,80€/m.³.

- *Se introduce la categoría de consumo industrial, con tres bloques:*

Primer bloque: de 0 a 60 m.³ su precio será de 0,45 €/m.³.

Segundo bloque: de 60,01 a 500 m.³ su precio será de 0,70 €/m.³.

Tercer bloque: De 500,01 m.³ en adelante su precio será de 0,80 €/m.³.

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso administrativo durante el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y ante la Sala del Ramo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Cárcheles, a 09 de Mayo de 2016.- El Alcalde, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.